



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: INCIDENTE DE NULIDAD
INCIDENTANTE: AURELIO SUAREZ PEREZ
INCIDENTADO: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
USPEC, AREA SANIDAD CENTRO CARCELARIO DE VALLEDUPAR,
FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL
RADICADO: 20001-31-03-003-005-2022-00044-00

En vista de la solicitud de FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL a través de la cual solicita decretar la nulidad de lo actuado dentro de la acción de tutela con radicado No. 20001-31-03-003-005-2022-00044-00, por indebida notificación de toda la actuación procesal desde el auto admisorio hasta el fallo, indicando que una vez verificada su base de datos de la entidad no se encuentra que hubieran sido notificados en debida forma de las anteriores actuaciones procesales surtidas dentro de la acción de tutela interpuesta por el señor AURELIO SUAREZ PÉREZ, evidenciándose una supuesta nulidad ante la ausencia de notificación, vulnerando presuntamente los derechos al debido proceso, defensa y contradicción, quitándole la posibilidad de impugnar la decisión emitida por su despacho, frente a la cual se desconoce por completo su contenido.

El despacho, considera que no es procedente la solicitud en el incidente de desacato; primero, porque la nulidad que se pretende conseguir debe realizarse en la acción de tutela, ya que es respecto a lo actuado dentro de la tutela y no en el presente incidente de desacato; segundo, el competente es el juez de segunda instancia, así mismo este despacho encontró que las actuaciones surtidas dentro de la acción constitucional si se notificaron debidamente por vía correo electrónico, al correo (aciudadano@uspec.gov.co), el cual fue suministrado por el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL en Comunicado Oficial, así mismo se notificó a los siguientes correos: epamsvalledupar@inpec.gov.co; juridica.epcamsvalledupar@inpec.gov.co; buzonjudicial@uspec.gov.co. (Adjunto soporte)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co



Consorcio
Fondo de Atención
en Salud PPL

COMUNICADO OFICIAL - CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL

Dando cumplimiento al compromiso que tiene la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC para la gestión de la prestación integral de los servicios de salud a la Población Privada de la Libertad a cargo del INPEC mediante el Fondo Nacional de Salud para la PPL, se permite informar que:

El Consorcio Fondo de Atención en salud PPL 2019, conformado por Fiduprevisora S.A. y Fiduagraria S.A. actuando en calidad de vocero y administrador fiduciario de los recursos del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, hasta el treinta (30) de junio de 2021 será el administrador de los recursos del FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

De acuerdo con la Resolución 238 del 15 de junio de 2021, expedida por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, a partir del primero (1º) de julio de 2021, FIDUCIARIA CENTRAL S.A. será el nuevo vocero y administrador fiduciario de los recursos del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad.

Permitiendo así garantizar la continuidad en la prestación de estos servicios de atención en salud para toda la Población Privada de la Libertad.

Contamos con los siguientes canales de comunicación para ampliar esta y otras noticias:

Correo de contacto: ciudadano@uspec.gov.co

Páginas web:

www.uspec.gov.co

www.fiducentral.com

www.fiduprevisora.com.co

USPEC S.A. - Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios



Emprendimiento
es de todos

Municipios

Vocero y administrador:

(fiduprevisora)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

9/3/22, 15:14

Correo: Juzgado 05 Civil Circuito - Cesar - Valledupar - Outlook

NOTIFICACION ADMISION DE TUTELA 2022-0044

Juzgado 05 Civil Circuito - Cesar - Valledupar <j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 9/03/2022 3:14 PM

Para: 323-CPAMSVAl-VALLEDUPAR ALTA-2 <epamsvalledupar@inpec.gov.co>; 323-CPAMSVAl-VALLEDUPAR ALTA-3 <juridica.epcamsvalledupar@inpec.gov.co>; ciudadano <ciudadano@uspec.gov.co>; buzonjudicial@uspec.gov.co <buzonjudicial@uspec.gov.co>

2 archivos adjuntos (5 MB)

2022-0044 ADMITE TUTELA PRIMERA INSTANCIA.pdf; 01tutela.pdf;

Valledupar, 09 de marzo del 2022

Oficio N°

Señores:

AURELIO SUAREZ PEREZ-8177 PATIO 12
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC
AREA SANIDAD CENTRO CARCELARIO DE VALLEDUPAR
FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL

L.C

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: AURELIO SUAREZ PEREZ

ACCIONADO: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC, AREA
SANIDAD CENTRO CARCELARIO DE VALLEDUPAR, FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE
SALUD PPL

RADICADO: 20001 31 03 003 005 2022 00044 00

PROVIDENCIA: ADMISION DE TUTELA

Como se puede observar en la imagen, se notificó la admisión de tutela con radicado No. 2022-00044, el día 9 de marzo de 2022, a las (3:14 P.M.), a los siguientes correos;

epamsvalledupar@inpec.gov.co;

epamsvalledupar@inpec.gov.co;

juridica.epcamsvalledupar@inpec.gov.co;

ciudadano@uspec.gov.co;

buzonjudicial@uspec.gov.co.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

17/3/22, 10:52

Correo: Juzgado 05 Civil Circuito - Cesar - Valledupar - Outlook

NOTIFICACION SENTENCIA TUTELA RAD 2022-0044

Juzgado 05 Civil Circuito - Cesar - Valledupar <j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 17/03/2022 10:51 AM

Para: 323-CPAMSVL-VALLEDUPAR ALTA-2 <epamsvalledupar@inpec.gov.co>; 323-CPAMSVL-VALLEDUPAR ALTA-3 <juridica.epcamsvalledupar@inpec.gov.co>; ciudadano <ciudadano@uspec.gov.co>; buzonjudicial@uspec.gov.co <buzonjudicial@uspec.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (250 KB)

2022-0044 SENTENCIA TUTELA PRIMERA INSTANCIA PPL.pdf;

Valledupar, 17 de marzo del 2022
Oficio N°

Señores:

AURELIO SUAREZ PEREZ-8177 PATIO 12
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC
AREA SANIDAD CENTRO CARCELARIO DE VALLEDUPAR
FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL

L.C

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: AURELIO SUAREZ PEREZ
ACCIONADO: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC, AREA
SANIDAD CENTRO CARCELARIO DE VALLEDUPAR, FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE
SALUD PPL
RADICADO: 20001 31 03 003 005 2022 00044 00
PROVIDENCIA: SENTENCIA DE TUTELA

Como se puede observar, se notificó la sentencia de tutela con radicado No. 2022-00044, el día 17 de marzo de 2022, a las (10:51 A.M.), a los siguientes correos; epamsvalledupar@inpec.gov.co; juridica.epcamsvalledupar@inpec.gov.co; ciudadano@uspec.gov.co; buzonjudicial@uspec.gov.co.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

24/3/22, 17:56

Correo: Juzgado 05 Civil Circuito - Cesar - Valledupar - Outlook

REMISION IMPUGNACION 2022-0044

Juzgado 05 Civil Circuito - Cesar - Valledupar <j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 24/03/2022 5:56 PM

Para: Reparto Oficina Judicial - Cesar - Valledupar <repartofjudvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; 323-CPAMSVL-VALLEDUPAR ALTA-2 <epamsvalledupar@inpec.gov.co>; 323-CPAMSVL-VALLEDUPAR ALTA-3 <juridica.epcamsvalledupar@inpec.gov.co>; ciudadano <ciudadano@uspec.gov.co>; buzonjudicial@uspec.gov.co <buzonjudicial@uspec.gov.co>; buzonjudicial@uspec.gov.co <buzonjudicial@uspec.gov.co>

☐ [20001-31-03-005-2022-00044-00](#)

Buenas tardes, cordial saludo

Tal como fue ordenado por la titular del Despacho me permito remitir el proceso que a continuación relaciono para que sea repartido ante los Honorables Magistrados del Tribunal Superior Sala Civil – Familia – Laboral de la ciudad de Valledupar, a fin de que se surta la impugnación impetrada contra la decisión de primera instancia. Sírvase proceder de conformidad con lo anotado.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: AURELIO SUAREZ PEREZ
ACCIONADO: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC,
AREA SANIDAD CENTRO CARCELARIO DE VALLEDUPAR, FIDEICOMISO FONDO
NACIONAL DE SALUD PPL
RADICADO: 20001 31 03 003 005 2022 00044 00

Como se puede observar, se notificó la remisión de impugnación dentro del proceso de acción de tutela con radicado No. 2022-00044, el día 24 de marzo de 2022, a las (5:56 P.M.), a los siguientes correos; epamsvalledupar@inpec.gov.co; juridica.epcamsvalledupar@inpec.gov.co; ciudadano@uspec.gov.co; buzonjudicial@uspec.gov.co, de igual forma los anteriores soportes de notificación reposan en los folios 04, 08 y 17 del expediente digital.

De conformidad con lo expuesto, queda demostrado que este despacho si notificó debidamente las actuaciones procesales surtidas dentro de la acción de la tutela de radicado No. 20001-31-03-003-005-2022-00044-00, así mismo, se abstendrá de dar trámite a la solicitud de nulidad por falta de competencia y por no haberse presentado dentro de la acción de tutela, en esos términos, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

RESUELVE:

PRIMERO. ABSTENERSE de dar trámite a la solicitud de nulidad del presente proceso promovido por el FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL, de conformidad con lo expuesto en párrafos anteriores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ**

F.S.P.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

639e77d1c8c6e0915a2169ac2b5c558f7d5cce17dd6454955d4d75be22787c1b



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Documento generado en 06/05/2022 11:07:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**